

DECRETO Nº 731/2022
CRESPO (E.R.), 07 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Contrato celebrado con Kessler Gisela Carina, y

CONSIDERANDO:

Que Kessler Gisela Carina, dictará el Taller de Costura Creativa, dependiente de la Dirección de Cultura y Juventud.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Septiembre de 2022 y hasta el 30 de Noviembre de 2022, con Kessler Gisela Carina, D.N.I. Nº 37.923.847, asignándosele una retribución de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) por mes, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.